0281 ah ozna sh til samul

# BOLETIN



# OHIGAT.

# DE LA PROVINCIA DE MADRIO

ABVERTER CLA LINE ON TAKTR

MOLETINES OFFICIALES SE han de mandar al lefe Político respec-tivo, por cuvo conducto se pasarán a los editores de los mencio-tades poriódicos.

Resi orden de 5 de Abril de 1853.) de publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo dereche TELEFONO 2.981 DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precto de suscripcion

Centros oficiales. - En esta capital, lievado a domicilio, 2,50 pesetas menenales; fuera de clia ,3'50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares .- En esta capital, lievado a domicilio 12 pasetas trimestre, 24 al se mestre y 48 al año, y tuera de eliz, 15 al trimestre, 80 al semestre y 60 al año.

Se admitten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETON, calle de Peligros, 8 entio. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del unporte del tiempo de abono en letra de facil cobre

**化甲醛基基甲醛 电影 电线 等级 等级 一人** 

Anuncios procedentes de la Excelentisima Diputación provincial, linea o fracción.... Dependencias oficiales, idem id......

Anuncios particulares, idem id. ...

Número suelto a Centros oficiales, 50 centimos, A particulares, 60 centimos.

# Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfon-NO XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Dona Victoria Eugenia, y 38. AA. RR. el Principe de Asturias s Infantes, continúan sin novedad en an importante salud.

De ignal beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

# Cobierno Civil

Jefatura de Obras públicas.

Fomento. - Expropiaciones

Rectificada por la Alcaldía de Pinto la relación nominal de los propietarios a quienes afecta la ocupación de terrenos del expresado término municipal, para la construcción de una via muerta y modificación de vias por la Compañía de los ferrecarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, he acordado publicarla a continuación a fin de que los interesados, si lo consideran conveniente, puedan reclamar ante la Alcaldía de la expresada localidad contra la necesidad de la ocupación de sus fincas para el objeto referido, en el término de diez días, contados desde la publicación del presente anuncio, según lo dispuesto en el art. 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa, por la causa de utilidad pública.

Madrid, 30 de abril de 1920.-El Gobernador, Marqués de Grijalba.

Compañia de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante.

LINEA DE MADRID A ALICANTE

Término municipal de Pinto.

Relación nominal de los propietarios interesados en la ocupación de terrenos necesarios para la construcción de una vía muerta y modificación de vías.

Nombre de los propietarios, situación correlativa de las fincas y clase de la finca en la parte que ha de expro-

D. Félix Creux, vecino de esta Corte en la calle de Nicolás María Rivero, núm 11.-Norte y Este, camino de Getafe; Sur, finca de D. Félix Socias y Morales, y Oeste, terreno del ferrocarril.-Labor de secano.

D. Félix Socias Morales, vecino de esta Corte, calle de Atocha, número 4.-Norte, terrenos de D. Félix Creus; Sur, camino vecinal; Este, camino de Getafe, y Oeste, terrenos del ferrocarril.-Huerta con cerca.

Madrid, 25 de marzo de 1920. - El Ingeniero Jese de Vía y Obras, P. F. Aguilar. - Es copia. - El Ingeniero Jefe, Albacete. - Decreto. - Pinto, 9 de abril de 1920.-Por recibida la precedente relación con la comunicación del Exemo. Sr. Gobernador civil ordenando se practiquen las oportunas comprobaciones con los documentos existentes en este archivo municipal, cúmplase, según le ordenado en el artículo 16 de la vigente ley de Expropiación forzosa, la comprobación por esta Secretaría, y hecho, reportese.

Lo mandó y firma el Sr. D. Pedro Loarte Orezco, Alcalde de esta villa, certifica, Pedro Loarte, Juan José Ortiz de Lanzagorta. - D. Juan José Ortiz de Lanzagorta y López, Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Pinto.

Certifico: Que verificada la comprobación de los dates relativos a la precedente relación nominal de las fincas a que afecta la expropiación pretendida por la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, para modificación de vías e instalación de una vía muerta en la estación de esta localidad, resultan conformes en todo con los datos adquiridos por esta Secretaría y con los documentos que obran en este Archivo municipal de mi cargo. Y para que conste, en cumplimiento a lo ordenado por el Exemo. Sr. Gobernador civil, en comunicación núm. 983 de 3 del actual, expido la presente que visa el

Sr. Alcalde en Pinto, a 20 de abril de 1920. - J. J. O. de Lanzagorta.-V.º B.º El Alcalde, Pedro Loarte. -Es copia: El Ingeniero Jefe, Albacete (Núm. 1.067) (A. -346)

## Diputación Provincial DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Diputación provincia!, en sesión de 24 de abril del mes próximo pasado ha acordado contratar, en pública subasta, las obras de acopio y machaqueo de piedra para la carretera de Cuesta de la Reina a San Martin de la Vega, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corpación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con arreglo a la Instrucción de 24 de enere de 1905, el día 28 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, Calle de Fomento, número. 2, bajo la presidencia del Exemo. Sr. Gobernador civil o del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 16.841 pesetas 75 céntimos.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo al artículo 17 de la citada Instrucción, y las proposiciones se presentarán extendidas en papel de una peseta, o sea de 11.ª clase, la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos o en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende a 842 pesetas 09 céntimos, en metalico o su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cortización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo a le esta-

blecido en el Real decreto de 24 de enero de 1905, les créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempreque estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la su-

El licitador a quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantia hasta el 10 por 100, o sean 1.684 pesetas 18 céntimos.

El importe a que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, 14 de mayo de 1920.--El jefe de la Sección, Roman de Oro.

#### Modelo de Proposición

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedenies, con arreglo a las cuales se saca a pública subasta las obras de acopio y machaqueo de pie dra para la carretera de Cuesta de la Reina a San Martin de la Vega, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condic ones fijadas, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente) Conforme: El Presidente, Alfonso Díaz Agero. - El Diputado Secretario, J. Sarabia de Haza.

(E.-257.)

La Diputación provincial, en sesión de 24 de abril último ha acordado contratar, en pública subasta, para la adquisición del hilo de cobre que ha de entregarse al Estado con destino al tendido de líneas de la red telefónica provincial, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de mani-

fiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con arreglo a la Instrucción de 24 de enero de 1905, el día 28 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, calle de Fomento, núm. 2, bejo la presidencia del Excelentísimo Sr. Gobernador civilo del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servitán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importante se calcula en 24.998'40 pesetas.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo al artículo 17 de la citada Instrucción, y las proposiciones se presentarán extendidas en papel de una peseta, o sea de 11 a clase, la cédula personal del proponente y el secumento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos o en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende a 1.219 pesetas 92 centimos, en metálico osuequivalercia enefectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como tianza, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 24 de enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados a favorde los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acredores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate ami liará dicha garantía hasta el 10 por 100, o sean 2.499 pesetas 81 centimos.

El importe a que ascienda diche servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, 14 de maye de 1920. - El jefe de la Sección, Román de Oro.

## Modelo de proposición

D. N. N., vecino de ..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes, con arreglo a las cuales se saca a pública subasta para la adquisición del hilo de cobre que ha de entregarse al Estado con destino al tendido de líneas de la red telefónica provincial, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijudas, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese escrita en letra, la cantidad en pesetas y centimos).

(Fecha y firma del proponente).

Conforme: El Presidente, Alfonso l'iez Agero. - El Liputado Secretario, J. Sarabia de Haza.

(E.-255).

Relación de los acuerdos adeptados per la Diputación provincial en la sesión de 28 de noviembre de 1919, que se publica a los efectos del art. 64 de la ley Provincial y en cumplimiento del acuerdo de la Corporación de 31 de octubre de 1917.

Designar como Vocal para las Comisiones de Hacienda, Fomento y nuevos Establecimientos, a D. Roberto García

Adjudicar definitivamente el servicio de las obras de habilitación del camino vecinal de canencia a la Carretera de Lozoyuela a Roscafría, al'. Julián Esteban Sanz, firmamente de la única proposición presentada en el acto de la subasta, por 78.217'97 pesetas, precio t po que se fijó para la misma, sin que se haya formulado reclamación alguna en el plazo legal.

Anunciar segunda subasta bajo el mismo tipo y condiciones de la primera para contratar la adquisión del hilo de cobre que ha de entregarse al Estado con destino al tendido de lineas de la red telefónica provincial, cuya subasta quedó desierta por falta de postores, y que en el caso probable de que no haya licitador, dada la época avanzada en que está el presupuesto actual, solicitar de la superioridad la correspondiente autorizació: para realizar este servicio por administración, en las con diciones que se determina en la vigente Instrucción.

En vista del oficio del Sr. Visitador del Hospital de San Juan de Dios relativo al cierre de los pabellones Docker, instalados para enfermos variolosos en aquel Establecimiento, adoptar los si guientes acuerdos: 1.º Que desde esta fecha queden clausurados los expresados pabellones, y que se trasladen al construído en el citado Hospital, con el legado de D. Alfonso Rice, los enfermos de viruela que en aqué los se alojen; 2. Que el personal de las plantillas del Hospital de San Juan de Dios, tanto de internos como de sirvientes, presten sus servicios a dichos enfermos sin sobresueldo de ninguna clase; y 3.º Declarar de abono, con cargo a las consignaciones respectivas del presupuesto del citado Establecimiento, según propone Contaduría, los haberes hasta esta fecha devengades, por la Hermana de la Caridad, interno y sirvientes, que en los pabellones Docker vienen prestante servicio.

Dar les gracias a D. Gonzalo de Carlos Abella, gerente de la Industrial Española, por el donativo de 254 kilos de galletas, hecho al Hospital provincial, con destino a les enfermos del

citado Establecimiento. Quedar enterada del acta levantada en el Asilo de Nuestra reñora de las Mercedes, en la que se hace constar que ha sido adjudicado el premio anual denominado del Capitán Montilla, a la acogida del mismo Establecimiento, Dolores Barandiaran de la Fuente, y ordenar al Depositario de fondos provinciales imponga, según previenen las condiciones de la fundación, en el Monte de Piedad, una cartilla a nombre de dicha acogida, per el importe de ciento veinticinco pesetas a que aquél asciende.

Contestar al Sr. Presidente de la Junta de Patronato de las prisiones de Madrid, que no puede accederse, según interesa, a que las reclusas embarazadas sean admitidas en la Casa de Maternidad, cuando se aproxime la época del parto, porque el régimen del Establecimiento y la falta de local adecuado lo impiden.

Autorizar al acogido del Hospicio Adolf. Luque para que ingrese, según solicita, en la Banda de música del regimiento de Covado: ga.

Confirmar los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión provincial:

15 Quedar enterada de un oficio del Director del Hospicio participando que, el oficial del taller de pintura de aquel Establecimiento, Antonio de Duero, ha maltratado y lesionado al zeogido José María Martinez; y ordenar al Arquitecto que proceda al despido de dicho operario, puesto que no es de plantilla, pagandole los jornales devengades.

16 Quedar enterada de un oficio del Sr Gobernador civil contestando a la comunicación que le dirigió este Cuerpo, relativa al a restricción de ingresos de enfermos en el Hospital pro-

18 Remitir al Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio los antecedentes que solicita, y contestar que esta Corporación se muestra parte en la crusa que instruye, por estafa, con motivo del pago de estancias a los patronos de niños externados, a cuyo efecto se comunicará este acuerdo a los Sres. Procurador y Letrado de la Beneficencia provincial.

20 Quedar enterada del oficio del Sr. Gobernador civil dando traslado del que ha dirigido el Sr. Subsecretario de Instrucción pública, sobre sostenimiento en las clínicas de la Facultad de Medicina, de 300 enfermos.

26 Indicar al Sr. Decano del Cuerpo Médico la conveniencia de que, por los Prefesores Médicos del Hospital provincial, se den las altas posibles a los enfermos que su clase de delencia lo permita y pertenecientes a los asilos de incurables; no admitiéndose por los Médicos de guardia aquéllos que se envien por las Casas de Secorro como epidemiados, siendo su dolencia de las que manifiesta dicho Sr. Decano en su comunicación.

28 Aceptar las observaciones y formularios redactados por el Oficial de la clase de cuartos D. Enrique Fernández Cordero sobre el procedimiento que se sigue para el pago de amas externas de la Inclusa; haciendo constar en acta el agrado y satisfacción con que la Comisión ha visto el trabajo presentado por el Sr. Horredo, Visitador de dicho Establecimiento, y redactado por el expresado funcio-

obreros albaniles titulada El Trabajo, en la petición de aumento de una peseta en les jernales que disfrutan les obreros de aquel oficio dependientes de esta Liputación, que sin pedirlo los interesados, la Diputación, al votar el presupuesto para el proximo ejercicio que ha de comenzar a regir el 1.º de abril proximo, acerdo aumentar dos reales a cada oporario de las cuadrillas de los Establecimientos, y que siempre cuidará de su situación dentro de los medios de que dispone, sin necesidad de excitaciones.

Pasar a la Comisión de Beneficencia, para mejor estudio, el acuerdo número 32 relativo a quedar enterada de la memoria del Farmacéutico provincial Sr. Maestre, sobie creación de un Laboratoric en el Hospital provincial

Pasar a la Comisión de Beneficencia, para unirlo al expediente general, el siguiente acuerdo:

6 Interesar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación se digne concader un ciédito para atender al gasto de los pabellones de variolosos instalados en el Hospital de San Juan de

Confirmar los siguientes acuerdos: 38 Aprobar el presupuesto de obras de ampliación del pabellón del Asilo de San Jesé, cuye importe de 25.629 pesetas se satisfará con cargo a la relación de «Generales», de la Inclusa: y se solicite de la superioridad autorización para ejecutar estas obras por admi istración, recomendando al Arquitecto no se exceda de la cifra que se autoriza

39 Designar al Visitador del Hospioio Sr. Guicíe Albertos para que, en unión y asistido por el Contador de Fondos provinciales, Sr. Riaza, disponga y prevenga lo necesario para el traslade de pie de familia del Establecimiento, per secciones, o en la forma que resulte preferible, a los edificios de Aranjuez.

48 Quedar enterada de un oficio del Decano del Cuerpo Médico farmacéutico participando la forma en que se han reorganizado los servicios en el Hospital de San Juar de Dios.

49 Disponer que en lo sucesivo se prohiba terminantemente la cesión o venta de frascos de inyecciones «Salvarsán), en las enfermerías y salasdel Hospital de San Juan de Dios.

50 Contestar al escito dirigido por la Comisión de reclamaciones de la Federación Gráfica Española (Asociación general del Arte de Imprimir). que esta Corporación, sin excitación alguna, mejora siempre que puede y tiene ocasion les haberes de sus funcionarios y obreros, pero en estos momentos, aunque quisiere hacer un nuevo aumento después del general, que con motivo de la confección del Presupuesto vigente se ha hecho, no podría, por ser facultad exclusiva de la biputación, y, aun esta, tampoco, hasta que se presente el próximo Pre-

Pasar a la Comisión de Beneficencia para unirlo al expediente general el si-

guiente acuerdo:

58 Quedar enterada de la carta del Sr. Inspector general de Sanidad, en la que participa que informará favorablemente la instancia presentada por el Sr. Vicepresidente de este Cuerpo, en demanda de alguna cantidad del crédito de epidemias, para atender a los gastos hechos por la Diputación con motivo de las epidemias de viruela y gripe en los pabellones del Hospital de San Juan de Dios; y hacer constar en acta el agradecimiento de la Comisión hacia su Vicepresidente, señor 30 Contestar a la Sociedad de , Alonso, por la activa y eficaz gestión practicada en este asunto, encomendándole la prosiga en unión del Vocal Sr. Hernodo,

> Conformar les siguientes acuerdos: 70 Trasladar a los edificios de Aranjuez les lavabos y cocinas que están para ello embalados en el Hospicio y que han de instalarse en aquéllos, disponiendo que se envien por ferrocarril, procurando la mayor economía.

> Reiterar la urgencia del traslado del Hospicio a Aranjuez, y sobre todo de los lavabos y cocina.

> 104 Quedar enterada, con satisfacción, de los servicios realizados por el odontólogo de la Beneficencia provincial, Sr. Calvache, desde la fecha de su nembramiento hasta 30 de junio

> Pasar a la Comisión de Beneficancia el siguiente acuerdo:

107 Disponer se den por terminadas las diligencias instruídas en ave riguación de las causas a que pudiera obedecer el que no tuncione e. Gabinete de Radioterapia del Hospital de San Juan de Dios; aceptar el donativo de un tubo Coolidge con su equipo complete adquirido y cenado a dicho Laboratorio por el lir. Ratera, y recomendar a la Diputación estudie la forma de garantir el normal funciona miento de este Gabinete, incluyendo

en el próximo presupuesto el crédito pera ello preciso.

Confirmar los siguientes acuerdos:

144 Aprobar el pliego de condi-

ciones para adquirit, por subasta, un coche furgón con destino a la conducción de cadáveres del Hospital provincial.

159 Intentar segunda licitación para adquirir un coche furgón con destino al Hospital provincial, hajo el mismo tipo y pliego de condiciones que sirvieron de base para la primera,

la cual fué declarada desierta por falta de licitadores.

199 Resolver que no há lugar a autorizar nuevos ingresos en el Hospicio, por las razones que alega el Diputado Visitador, y en cuante al Asilo de las Mercedes, que se autorice la admisión de nuevas acogidas hasta el número de noventa y tres.

330 Trasladar a las Oficinas Centrales al actual Director de la Inclusa D. Manuel Diaz Montenegro, y nombrar, para ocupar esta vacante, al Jefe de Negociado de segunda clase D. To-

más Revilla.

378 Denegar la inamovilidad en sus cargos solicitada por los obreros del ramo de construcción, dependientes de la Diputación.

383 Desestimar la instancia de varios examinandos de la última convocatoria de alumnos internos en queja de la forma en que se han verificado los exámenes.

407 Conceder al Sr Presidente de la Corporación la autorización que solicita para gestionar, en nombre de la misma, la construcción del ferrocarril directo de Madrid a Valencia, por cuenta del Estado, y hacer constar en acta la satisfacción con que ha visto este Cuerpo las iniciativas y manifestaciones de la Presidencia de esta Diputación provincial.

410 Ceder al Estado la propiedad del proyecto del ferrocarril directo de Madrid a Valencia, y de acuerdo con los demás coopropietarios del mismo, siempre que aquél construya por su cuenta la expresada línea férrea.

Pasar a la Comisión de Fomento el

siguiente acuerdo:

428 Que por la sección de carreteras se haga el estudio y presupuesto de prolongación del camino vecinal, en construcción, de Talamanca a Valdepiélagos, en su segunda sección, desde este punto al límite de la provincia, para unirle a la carretera de El Cubillo en la de Guadalajara.

Confirmar los siguientes acuerdos:

442 Dada cuenta de la instancia del Sr. Marqués de Santillana solicitando autorización para hacer una pequeña desviación en la carretera de Colmenar Viejo a Manzanares, acordó censignar su protesta por la citada inundación y demandar la reparación de perjuicios, para en vista de la respuesta de la Empresa Santillana, resolver sobre la variación solicitada.

(Continuara)

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

### CONGRESO

En los autos que se siguen en este Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de mi cargo, por doña Luisa Castellanos, contra su marido D. Aurelio Román, sobre reclamación de alimentos, a virtud de escrito de la parte actora, se dictó la siguiente

#### Providencia:

Juez, Sr. Prendes Pando. - Madrid, 21 de abril de 1920.-Por presentade el anterior escrito, que se unirá a los autos de su referencia; y como se selicita en lo principal, requiérase a don Aurelio Román para que en el acte satisfaga la cantidad de 480 pesetas que importan las mensualidades alimenticias asignadas a su esposa doña Luisa Castellanos, correspondientes a los meses de septiembre del año próximo pasado a el corriente mes de abril, ambos inclusive, y si no lo verifica, procédase al embargo de bienes de su propiedad por el orden que la Ley establece y en cantidad suficiente a cubrir tales sumas; teniéndose presente, para en su caso, lo que se designa en el particular de escrito referido; para lo cual se da comisión al actuario y alguaeil, a quienes sirva este proveído de mandamiento en forma. Al segundo otrosí requiérase al repetido D. Aurelio Román, para que asimismo pague las costas causadas en este juicio, constantes en las tasaciones aprobadas, y si no lo verifica, hágase traba asimismo en los bienes que, como de su propiedad, se designen, para lo que igualmente se comisiona al alguacil y actuario, y según el resultado de tales diligencias se acordará respecto a lo que se pretende en el primer otrosí del propio escrito. Lo mandó y firma S. S., doy fe.-Prendes.-Ante mí, Luis Moliner.

Y siendo desconocido el actual demicilio y paradero del D. Aurelio Román, a virtud de lo acordado en previdencia de hoy, expido el presente para su inserción en el Boletin Official de esta provincia, previniéndose a aquél que, si dentro de cioco días no cumple lo que por la anterior providencia se le ordena, se llevarán a efecto las diligencias que en ella se determinan.

Madrid, 11 de mayo de 1920.

El Secretario, Luis Moliner. (C.-56)

#### TORRELAGUNA

D. Pedro Duque Rodríguez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para cumplir lo dispuesto en el art. 31 de la ley del Jurado, he señalado el día 21 del actual, a las doce, el sorteo de los individuos por territorial e industrial que con los vecales natos han de formar este año la Junta para la elección de Jurados de este partido.

Dado en Torrelaguna, a 7 de mayo de 1920.

Pedro Duque.

Remigio Machicado. (Núm. 1.081)

## NAVALCARNERO

D José Minguez y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley del Jurado, he

resuelto que el día 10 del actual, a las once horas, se proceda en este Juzgado, en audiencia pública, al acto del sertee de los seis vocales que, en concepto de mayores contribuyentes, cuatre por territorial y dos por industrial, residentes en esta población, que se hallen en pleno goce de sus derechos civiles, han de constituir, en unión del Cara párroco y del Maestro nacional más antigno de esta villa, bajo mi presidencia, la Junta de partido, para la formación de las listas de Jurado correspondientes al mismo.

Dado en Navalcarnero, a 3 de mayo de 1920.

José Minguez.

El Secretario,

Lcdo. Francisco de Iracheta Mascort. (Núm. 1.037.)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Miguel Ciudad y Villalón, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escerial y su partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley de Jurado, he acordado, en providencia de hoy, se proceda en la Sala de audiencia de este Juzgado, a las doce horas y treinta minutos del día 25 del mes y año corriente, al sorteo de los seis Vocales que bajo mi presidencia, y en el concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir, en unión de los señores Cura párroco y Maestro de instrucción primaria más antiguos, la Junta de este partido, para la formación de las segundas listas de Jurados correspondientes al mismo.

Lo que se anuncia en el Boletin Oficial de esta provincia con tres días de anticipación al referido de 25 del presente.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 1.º de mayo de 1920.

Miguel Ciudad.

El Secretario de Gobierno, Led. César del Pozo.

(Núm. 1.036)

#### GETAFE

D. Eduardo Vincenti Bravo, Juez de Instrucción y de primera instancia de esta villa y partido de Getafe.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31 de la ley del Jurado, se ha señalado el día 25 de los corrientes y horas de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para proceder al sorteo de los vocales que, bajo la presidencia del Juez que suscribe y en concepto de mayores contribuyentes por territoriol e industrial, han de constituir con los demás vocales de derecho la Junta que dicho artículo previene.

Dade en Getafe, a cuatro de mayo de mil novecientos veinte.

E. Vincenti.

El Secretario, A. Murias

(Núm. 1.038)

luzgados municipales

#### BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, en juicio verbal seguido a instancia del Procurador D. Leopoldo Gallego, como apoderado de D. Ricardo Gans Cantor, contra D. Salvador Fortanet y Cuervo, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, una máquina cromo-tipográfica marca Offembach, que ha sido tasada en nueve mil pesetas.

El remate tendrá lugar el veinticuatro del actual, a las once de de su mañana, en la Audiencia de dicho señor Juez, sita en la calle de Belén, número dos, piso segundo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid, diez de mayo de mil novecientos veinte.

V.° B.°

F. Gil.

El Secretario, Firmado. (A.-347.)

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de Prisiones

Autorizada esta Dirección general por Real orden de tres de mayo corriente, para contratar, mediante subasta pública, la adquisición de diez mil metros de lona de algodón con destino a la confección de trajes para les reclusos en las Prisienes Centrales, se anuncia al público que, desde las doce de la mañana del día catorce del presente mes, hasta la misma hora del día veinticuatro, pueden los que quieran presentar proposiciones, hacerlo en las Comisiones Económicas de Prisiones de las Capitales de provincia, y en el Negociado de Instrucción y Trabajo, de la Dirección general de Prisiones.

La subasta tendrá lugar el día veintiocho del corriente, a las doce de la mañana, en el local que ocupa este Centro directivo, bajo el pliego de condiciones y modelo de proposición publicados en la Gaceta de Madrid.

Madrid, diez de mayo de mil novecientos veinte.

El Director general, J. Díaz Cordovés.

(Núm. 1.069.) (E.—264.)

Autorizada esta Dirección general por Real orden de tres de mayo corriente, para contratar, mediante subasta pública, la adquisición de veinticinco mil metros de retor de algodón con destino a la confección de camisas para los reclusos en las Prisiones Centrales, se anuncia al público que desde las doce de la mañana del día catorce del presente mes, hasta la misma hora del día veinticuatro, pueden, los que quieran presentar proposiciones, hacerlo en las Comisiones Económicas de Prisiones de las Capitales de

provincia y en el Negociado de Instrucción y Trabajo, de la Dirección general de Prisiones.

La subasta tendrá lugar el día veinticeho del corriente, a las once de la mañana, en el local que ocupa este Centro directivo, baje el pliego de condiciones y modelo de proposición publicados en la Gaceta de Madrid.

Madrid, diez de mayo de mil novecientes veinte.

El Director general,

J. Díaz Cordovés. (Núm. 1.068) (E.—265)

# Agencia Ejecutiva DE HACIENDA

Zona 3.ª

En el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial se instruye por esta Agencia ejecutiva centra D. Julio Domingo, se ha dictado, con fecha 11 del actual, la siguiente

#### Providencia:

Mientras se fija el tipo para la subasta del inmueble embargado al deudor en este expediente, vengo en acordar se le requiera por medio del Boletin Oficial, para que, en el término de tres días, presente y entregue en esta Agencia ejecutiva, sita en Carmen, núm. 34, piso primero, los títulos de propiedad de dicho inmueble; bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentare.

Madrid, 12 de mayo de 1920.

El Agente, Alberto Domínguez. (O.-120)

# Administración de Contribuciones de la provincia de Madrid

Relación de los señores Médicos que han obtenido la patente necesaria para el ejercicio de su profesión en esta Corte y año actual.

Números, patente, nombres y domicilio 1, séptima, D. Abelardo Rey, Espíritu Santo, 23.

2, séptima, D. Francisco García, Puebla, 4.

3, primera, D. Antonio Martínez
Angel, Fuencarral, 89.

4, primera, D. Sebastián Recasens, Jenner, 6.

5, céptima, D. Luis Recasens, Jenner, 6.

6, séptima, D. Mariano Puig, Sandoval, 25.

7, sexta, doña Concepción Aleixandre, Serrano, 56.

8, primera, D. Antonio García Tapia, Alcalá, 52.

9, séptima, D. Daniel Rodríguez,

Alberto Aguilera, 21.
10, quinta, D. Adolfo Cejudo, Al-

mirante, 14. 11, séptima, D. José María Serrano,

Santa Teresa, 7.

12, séptime, D. Antonio Fernández, Fuencarral, 51.

13, sexta, D. Guillermo García, Reina, 35.

14, séptima, D. Francisco Viñals, plaza de les Ministerios, 9.

15, sexta, D. José Uriarte, Echegaray, 34.

16, séptima, D. Manuel Aguirre, Marqués de Duero, 3.

17, sexta, D. Ciprieno González, Relatores, 12.

18. primera, D. Camilo Calleja, Conde de Aranda, 1.

19, quinta, D. Luis de Ortega, Fernando VI, 4.

20, sexta, D. Isidoro Rodríguez, Valverde, 6.

21, séptima, D. Tomás Martín, San Bernardo, 91.

22, séptima, D. José Perales, Prín-

cipe de Vergara, 53. 23. séptima, D. Luis Rodríguez,

Lagasca, 116. 24. séptima, D. Carles Terregrosa,

Sagasta, 26. 25, sexta, D. Pantaleón Prieto, Bai-

lén, 26. 26, sexta, D. Eduardo Jardón, Jor-

ge Juan, 35 27, séptima, D. Pablo R. Berges,

Jesús y Marís, 29. 28. séptima, D. Jesús Collar, Ato-

cha, 111. 29, séptima, D. Pablo Gil Bergara,

Huertas, 28. 30, sexta, D. Germán Beriteus, Lu-

na, 40.
31, séptima, D. Eduardo Bonilla,

Marqués de Urquijo. 32, sexta, D. Evaristo Ausíu, Es-

trella, 13.

33, séptima, D. Tomás López, San Bernardo, 15.

34, quinta, D. Antonio Bueno, Sa-. lud, 9.

35, séptima, D. Manuel Bueno, paseo de Recoletos, 33.

36, sexta, D. Carmelo (tomez, San Andrés, 34.

37, séptima, D. Tirso Redríguez, Alarcén, 10.

38, sexta, D. Fermin Martinez, Fuencarral, 98.

39. quinta, D. Miguel Serrano, Núnez de Arce, 14.

40, sexta, D. José Pérez, San Joaguin, 14.

41, séptima, D. Pedro Zappino, Hortaleza, 58.

42, séptima, D. Francisco Martín,

Colón, 6.
43, séptima, D. Mateo Carreras,
Carranza, 16.

44, sexta, D. Bernardo Areces, Orellana, 4.

45, sexta, D. Heliodoro Romero,

Luis Vélez Guevara, 5. 46, séptima, D. Agustín Domingo,

San Martín, 3.
47, séptima, D. Angel Enciso, Al.

berto Aguilera, 12. 48, séptima, D. Fernando de la Cruz

48, séptima, D. Fernando de la Cruz Barragán, Segovia Nueva, 1.

49, sexta, D. Melchor López, Bordadores, 5.

50, séptima, D. Enrique Ortiz, plaza de Colon, 4.

51, sexta, D. Guillermo Balaré, Carretas, 41.

52, séptima, D. Lorenzo de la Peña Moreno, Leganitos, 39. 53, séptima, D. Laureano Setero Fernández, Fuencarral, 100.

54, primera, D. Antonio Espina y Capo, Amor de Dios, 14.

55, quinta, D. Santiago Ratera, Bárbara de Braganza, 14.

56, quinta, D. Julián de la Villa, Marqués del Duero, 6.

57, sexta, D. Sandalio Cantolla, Fernando VI, 23.

58, séptima, D. Manuel G. Medina, Encarnación, 14.

59, séptima, D. Jerônimo Durán, Santa Engracia, 23.

60, sexta, D. Ernesto López, Colegiata, 6. 61, quinta, D. Julián Pascual Orte-

ga, Conde de Romanones, 3 y 5. 62, séptima, D. Joaquín Jiménez,

Redriguez San Pedro, 46.
63, sexta, D. Emilio Granados, Lo-

zano, 3. 64, séptima, D. José María de Co-

rral, Tetuán, 17.
65, sexta, D, Enrique Pérez, Or-

fila, 6.
66, quinta, D. Pedro Cerón, Fe-

rraz, 28. 67, sexta, D. Carlos García, Conde

de Miranda, 20. 68, primera, D. Juan de Azúa Súa-

rez, Príncipe de Vergara, 11. 69, sexta, D. Fernando Bernaldo de Quirós, Príncipe de Vergara, 11.

70, sexta, D. Dario García Pérez, Marqués de Villamagna, 6.

71, séptima, D. Darío García Puente, Marqués de Villamagna, 6,

72, quirta, D. Otto Wendel, Monte Esquinza, 11

73, sexta, D. Lope Carralero, Libertad, 16.

74, séptima, D. Ramon Alvarez, Conde de Xiquena, 2.

75, primera, D. Juan Cisneros Sevillane, Fortuny, 35.

76, séptima, D. Arturo Balaguer, Preciados, 25.

77. séptima, D. Ignacio Cordero, San Nicolás, 3.

78, séptima, D. Andrés de la Oliva, Recoletos, 2, 79, séptima, D. Gabriel Pozos de

Diego, San Bernardo, 128.

80, cuarta, D. Rafael del Valle, Recoletos, 2.

81, sexta, D. Francisco Sanz Herranz, Luis Vélez de Guevara, 8.

82, sexta, D. Manuel de Frutos Parra, Luis Vélez de Guevara, 8

83, sexta, D. Enrique de Andrés, Amnistía, 1.

84, séptima, D. Isidro Giol de Diego, Infantas, 14.

85, cuarta, D. Isidro Giol del Valle, Cruz, 12.

86, primera, D. José González Campo, Alcalá, 63.

87, séptima, D. José González Campo de Cos, Alcalá, 63.

88, séptima, D. Francisco López Prieto, Santa Isabel, 7.

89, cuarta, D. Fernando Castelo,

Claudio Cuello, 19. 90, sexta, D. Francisco Murillo,

Don Ramón de la Cruz, 12. 91, séptima, D. Mateo Ramírez, Hileras, 8. 92, séptima, D. Carlos Tobar Mediane, Atocha, 78.

93, séptima, D. Luis Sánchez Tamargo, Plaza del Progreso, 17.

, 94, sexta, D Federico Conce Jorda, Conde de Xiquena, 19.

95, séptima, D. Pedro Vallcorba Ruiz, Esparteros, 9.

(Continuará)

# Ayuntamientos

VALDARACETE

El día 30 de los corrientes y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en estas Casas consistoriales la subasta para el arrendamiento «aguas de riego», sobrantes de la fuente pública de esta villa, por todo el año de 1920 21, bajo el tipo de 150 pesetas y demás condiciones que expresa el oportuno pliego, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdaracete, a 5 de mayo de 1920. El Alcalde,

Antonio Cuesta.

(Núm. 1.062) (E.--262)

D. Antonio Cuesta y Martinez Brea, Alcalde Constitucional de esta villa de Valdaracete.

Hage saber: Que con esta fecha ha comparecido ante mi Autoridad el vecino de esta villa D. Ildefonso Martínez, manifestando que una yegua de su prepiedad, marcada, pelo castaño, edad de nueve a diez años, herrada de las cuatro extremidades, la cola recortada con una rozadura de la tierra en la nalga derecha, se le ha extraviado el día 3 de los corrientes en el monte de Brea de Tajo, cuya yegua lleva mentura de cuero sólo con un estribo.

Y para que llegue a conocimiento en el sitio donde se encuentre tal caballeria, se hace público mediante el presente anuncio.

Valdaracete a 6 de mayo de 1920. El Alcalde, Antonio Cuesta.

(Núm. 1.061) 0.—118)

# Oc'ava Inspección de Montes

Anuncio de subasta.

El día 31 de mayo corriente, a las doce, se verificará en las casas Consistoriales de Fresnedillas la subasta para
enajenar 37 pinos derribades por los
vientos y 15 secos, que se encuentran
señalados en distintos sitios del monte «Navalquejigo», de los propios de
Zarzalejo, bajo el tipo de tasación de
550 pesetas, y condiciones del pliego
que se encuentra de manifiesto en la
Secretaría de dicho pueblo de Fresne-

quieran interesarse en ella.

Madrid, 11 de mayo de 1920.

El Inspector general,

dillas, para conocimiento de los que

Campos. (E.-263.)

### VENTA DE UN CABALLO

El día 26 del actual, a las once de la mañana, se procederá a verificar un concurso para la venta de un caballo de desecho, en el Instituto de Higiene militar, calle de Alberto Aguilera, núm. 56, según las condiciones expuestas en la portería de dicho Establecimiento.

(E. -266)

IMPRENTA PROVINCIAL - Fuencarras. No